

Referencia:	2020/2113V
Procedimiento:	Contratos de suministros
Interesado:	
Representante:	
SERVICIOS MUNICIPALES	

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO NECESARIO DE DOTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ALUMNOS/AS CON PREMIO EXTRAORDINARIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE BURJASSOT Y PARA EL CONCURSO DE CARTELERIA DE LA FERIA DE LA SALUD, SUMINISTRO DE PLACAS DE SEÑALIZACIÓN PARA LOS CENTROS ESCOLARES DE BURJASSOT PROMOVIDO POR AVIVA Y DE SUMINISTRO DE TROFEOS PARA ENTREGAR EN LOS ACTOS FESTIVOS y CULTURALES ORGANIZADOS POR DISTINTAS CONCEJALÍAS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, DEL AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT

El Ayuntamiento de Burjassot, en sus funciones institucionales, pretende realizar la contratación de los suministros necesarios para conceder lotes de materiales escolares (táblets o equivalente) a los alumnos y alumnas con premio extraordinario en educación primaria y secundaria y para la celebración de la Feria de la Salud, del suministro del material necesario para el programa de rotulación y señalización de AVIVA dirigido a los centros escolares del municipio y del suministro de Trofeos para los diferentes actos culturales y festivos organizados por las distintas concejalías del Ayuntamiento de Burjassot.

Con la contratación de estos materiales, el Ayuntamiento de Burjassot, pretende reconocer el esfuerzo realizado por aquellos/as alumnos y alumnas que durante el curso inmediatamente anterior a la concesión de los premios por parte de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, hubieran finalizado las etapas de Educación Primaria y Educación Secundaria, en algunos de los centros docentes de la localidad. Tal reconocimiento se hace efectivo mediante la entrega de un lote de material escolar (tàblets.o equivalente.) para dicho alumnado, cada curso escolar.

Asimismo, el Ayuntamiento quiere disponer del material necesario para la celebración de la Feria de la Salud cuyo objetivo es el fomento de hábitos de vida saludable y ser punto de encuentro y reflexión sobre temas relacionados con la salud.

También el Ayuntamiento de Burjassot, pretender dotar del suministro necesario para la realización de campañas de información y sensibilización a la población escolar de la importancia de respetar los espacios señalizados para el uso de No Fumar, mediante la contratación de una empresa que aporte dicho material (placas de señalización)

Y por último el Ayuntamiento de Burjassot quiere disponer del suministro necesario para la realización de eventos festivos y/o culturales a llevar a cabo por las diferentes concejalías.

El Ayuntamiento deberá de velar por la eficiencia de los contratos que se realicen con el fin de mantener los términos acordados en los contratos. Para ello este Ayuntamiento designará para el control de la eficiencia a las personas o persona que estime oportuna, con el conocimiento suficiente para velar por dicha eficiencia.

Motivación de la necesidad del contrato (artículos 116.1, 116.4. e) y 28 de la LCSP)

Según el artículo 116.1 de la LCSP, la celebración de contratos por parte de las AAPP requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil del contratante.

A su vez el citado artículo 28 añade respecto a la necesidad e idoneidad del contrato que las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación.

Asimismo, cabe resaltar que el presente contrato no tiene repercusión ni efectos económicos algunos, ya que se trata de servicios a prestar en fechas determinadas, y que no supondrán gastos posteriores a la ejecución del contrato para el Ayuntamiento. En este sentido, hay que tener en cuenta que el Ayuntamiento de Burjassot se compromete a contratar el material escolar (Tablets) para el alumnado con premio extraordinario de Educación Primaria y Secundaria de Burjassot y del material necesario para la celebración de la Feria de la Salud, del suministro y/o material necesario para llevar a cabo el programa de señalización y rotulación de AVIVA y del suministro de trofeos necesarios para entregar en los actos festivos y culturales organizados por las distintas concejalías del Ayuntamiento de Burjassot, subordinado a las necesidades observadas en cada caso.

El adjudicatario de cada lote se responsabilizará de que estén debidamente asegurados todos los riesgos que puedan afectar a la existencia, integridad corporal o salud de todos y cada uno de sus miembros, así como los daños y perjuicios ocasionados al Ayuntamiento o a terceros, pérdidas o desaparición de cualquiera de sus pertenencias y elementos materiales, siendo éste, por tanto, el único responsable de cualquier reclamación que pueda derivarse.

Es cuanto se tiene que informar,

